



ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y  
RELACIONES INTERNACIONALES

LA POLÍTICA DE NACIONALIZACIÓN DEL PETRÓLEO, EN LA  
RELACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE ECUADOR Y CHINA, EN  
EL PERIODO 2008 - 2012

AUTOR

ISRAEL GERSON BARONA BARONA

AÑO

2020



ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

LA POLÍTICA DE NACIONALIZACIÓN DEL PETRÓLEO, EN LA RELACIÓN  
ESTRATÉGICA ENTRE ECUADOR Y CHINA, EN EL PERIODO 2008 - 2012

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos  
establecidos para optar por el título de Licenciado en Ciencias Políticas y  
Relaciones Internacionales

Profesor Guía

Eulalia Alegría Donoso Vallejo

Autor

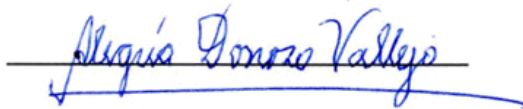
Israel Gerson Barona Barona

Año

2020

## DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

"Declaro haber dirigido el trabajo, La política de nacionalización del petróleo, en la relación estratégica entre Ecuador y China, en el periodo 2008 - 2012, a través de reuniones periódicas con el estudiante Israel Gerson Barona Barona, en el semestre 202010, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

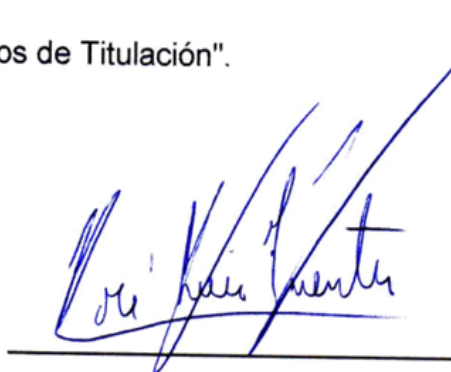


Eulalia Alegría Donoso Vallejo

C.I. 1704614294

## DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

"Declaro haber revisado el trabajo, La política de nacionalización del petróleo, en la relación estratégica entre Ecuador y China, en el periodo 2008 - 2012, a través de reuniones periódicas con el estudiante Israel Gerson Barona Barona, en el semestre 202010, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

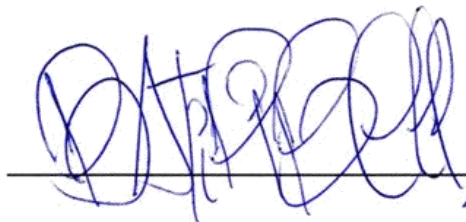


José Luis Fuentes Santacruz

C.I. 1002528469

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and flourishes, positioned above a horizontal line.

Israel Gerson Barona Barona

C.I. 1719002071

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios y a mis padres, Guido y Nelly por darme la vida, cultivarme y enseñarme todo lo que, aprendido hasta ahora, el amor, la responsabilidad, el orden, y todos los valores que tengo son gracias a ustedes.

A mis hermanos, Edwin y Mishell por siempre encaminarme a esforzarme, a cumplir mis metas, para así lograr todos los objetivos que tenemos como hijos y así hacerles sentir orgullosos a nuestros padres.

A mis familiares, amigos, amigas, profesores, que sin lugar a duda me dieron su amistad, enseñanza para cumplir este anhelo que tenía en mi vida, sin su aliento y confianza en mí no lo hubiera logrado muchas gracias. Sin más que decir “El agradecimiento es la memoria del corazón”- Lao-tsé.

## **DEDICATORIA**

A mis padres principalmente porque sin ellos no podría haber cumplido este anhelado objetivo, que me planteé años atrás, por otro lado, a mis hermanos, que jamás desconfiaron de mí y siempre me alentaron para seguir adelante. Y por último a mis familiares y amigos más allegados donde ellos siempre me decían que te vaya bien tú lo lograrás y serás una gran persona, para que cuando seas un profesional ayudes a las personas que de verdad necesitan.

Como decía Nelson Mandela “Un ganador, es un soñador que nunca se rinde”.

## RESUMEN

El presente ensayo académico está enfocado en la investigación de las políticas de nacionalización petrolera que se han implementado en el país. Al tratar el tema de la nacionalización de los recursos naturales, se desprende que esta es una política que busca que las entidades públicas tengan mayor control e injerencia sobre la comercialización de este tipo de fuentes. Al analizar este nuevo modelo basado en el control por parte del Estado y sus diferentes instituciones, se espera entender las motivaciones que llevaron a algunos gobiernos de la región a implementar estas nuevas directrices. La teoría que se utilizó corresponde al realismo clásico, esto se debe a la importancia que da este postulado al Estado como actor internacional. Para finalizar, se seleccionó una metodología analítica, y así lograr un acercamiento al objeto de estudio, por medio de la deconstrucción de textos que guardan relación con el tema previamente analizado.



## **ABSTRACT**

This academic essay is focus on the research to nationalization petroleum politics that has implemented in the country. To treat the topic of nationalization of natural resources, it follows that is a politic to search to public entities have more control and interference about commercialization to this kind of sources. When analyzing this new model focus in control by some governments of the region to implement new measures. The theory that was use corresponds to classic realism, this is because the importance that give this postulate to State like international actor. To finish, analytic methodology was selected to achieve a close up to the object of research, through deconstruction of texts that keep relation with the topic previously analyzed.

# ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN .....	1
2	ESTADO DEL ARTE .....	2
2.1	Contexto de las Políticas de Nacionalización .....	2
2.2	Políticas Públicas de Nacionalización.....	4
2.3	Nacionalización en el Ecuador .....	5
3	MARCO TEÓRICO .....	7
4	METODOLOGÍA .....	9
5	ANÁLISIS DE CASO .....	11
5.1	Antecedentes Históricos.....	11
5.2	Contratos con PetroChina .....	14
5.3	Consecuencias de la Renegociación de los Contratos .....	16
6	CONCLUSIONES .....	21
	REFERENCIAS .....	24

## 1 INTRODUCCIÓN

Las políticas de nacionalización de recursos naturales parten de un enfoque en común. Según esta visión los recursos que están dentro del territorio nacional deben ser utilizados en beneficio de la población que vive en ese espacio geográfico. La llegada de los gobiernos socialistas implementó diversos instrumentos legales, con la finalidad de lograr nacionalizar sus recursos y aumentar su participación en su extracción. Este tipo de lineamientos, de acuerdo con estos gobiernos se basa en la necesidad de captar más recursos para garantizar la estabilidad del factor humano de los Estados. En el caso ecuatoriano el promotor de esta serie de cambios fue el expresidente Rafael Correa, quien decidió renegociar los contratos petroleros que el Estado mantenía con varias transnacionales, logrando que el país llegara a tener mayor participación en estos.

La perspectiva teórica que se utilizará se fundamenta en el realismo clásico. De acuerdo con su postulado, el principal actor válido es el Estado, el cual debe fortalecer sus capacidades (económicas y materiales), para seguir subsistiendo. La soberanía dentro de este esquema se ha vuelto un elemento relevante. Según este concepto los Estados son independientes de cualquier factor exógeno que venga a limitar su capacidad de fortalecerse, en este caso la nacionalización de los recursos limita la injerencia de cualquiera de estos nuevos actores. En el contexto teórico realista en el que se trabajó, se analiza cómo el Estado se convierte en el principal actor dentro de un sistema internacional anárquico.

Desde los principales postulados realistas, el Estado es considerado el actor por excelencia. Esta entidad, se caracteriza por buscar cualquier medio o recurso para fortalecerse. Al mencionar los recursos que necesita esta entidad para sobrevivir y crecer, se mencionan población, recursos materiales y economía por lo que las políticas nacionalistas responden a la necesidad del propio Estado de sobrevivir y acumular más poder en base a los recursos mencionados. Varios de los actores políticos también utilizan la razón de

Estado para justificar varias de estas políticas. Finalmente, el modelo metodológico analítico permite un examen detallado de las fuentes importantes dentro del caso como son los contratos que se realizaron entre PetroEcuador y PetroChina.

## **2 ESTADO DEL ARTE**

### **2.1 Contexto de las Políticas de Nacionalización**

Antes de analizar la política de nacionalización de los recursos naturales de un país, se debe realizar un recuento del concepto de nación. Uno de los primeros teóricos en abordar este concepto es Stanislao Mancini quien la define como la sociedad natural de hombres conformada por una comunidad que tiene una conciencia social basada en la unidad territorial, la lengua y las costumbres (Mancini, 1985, p.37). La misma línea de pensamiento postula André Hauriou, que aborda la nación por ser la agrupación humana en la que los individuos se encuentran unidos por una serie de nexos espirituales y simbólicos los cuales los vuelven diferentes al resto de agrupaciones nacionales (Hauriou, 1971, p.114). Para José Ovalle los recursos que se encuentran en el territorio pertenecen a la nación, que como se mencionó es el conjunto de individuos unidos por ciertos nexos culturales y materiales (Ovalle, 2007).

Desde la tesis presentada por Ovalle se desprende que los recursos que se encuentran dentro de las fronteras territoriales son parte de la nación que debe usufructuar las rentas producidos por ellos. Uno de estos recursos es el petróleo, el cual se ha convertido en el pilar fundamental de las economías de varios países (Ovalle, 2007). Pascale Bonnefoy analiza los instrumentos que defienden el argumento de la nacionalización de los recursos naturales. Una de las prioridades del Derecho Internacional Contemporáneo es defender la soberanía de la nación de los recursos naturales (Bonnefoy, 2015, p.9). Uno de los principales análisis con el que se trabaja para describir la política de nacionalización pertenece a Konstantin Katzarov quien postula que esta política tiene el objetivo de transformar en un bien superior de interés público, un bien

determinado o una cierta actividad para beneficio del interés general, y no del interés privado (Katzarov, 1963).

Algunos autores argumentan que el concepto de nacionalización guarda una estrecha relación con la liberación de la nación poscolonial de elementos extranjeros y la recuperación de poder y autonomía política (Chua, 1995, p.283). Estas políticas se constituyen en un gesto de rechazo de los sectores populares de un país hacia cualquier tipo de injerencia extranjera, por lo que la nacionalización se convierte en el control de los activos de un sector privado por parte del gobierno (Chua, 1995, p.227). Al-Shereidah también comparte esta visión al argumentar que estas políticas buscan reivindicar la soberanía y la lucha de los pueblos, por lo que cataloga que esta es una segunda independencia y la afirmación de la voluntad popular (Al-Shereidah, 2006, p. 125).

Las políticas de nacionalización de los recursos naturales de un Estado también han sido un tema de preocupación por parte de las Naciones Unidas, organismo que ha aprobado varias resoluciones que defienden la soberanía de las naciones sobre sus recursos naturales y el derecho a su nacionalización. Un ejemplo de esto es la resolución 532 expedida en 1952 que postula que los países insuficientemente desarrollados tienen el derecho de disponer de manera libre de sus recursos naturales, para cumplir con sus planes de desarrollo económico, de acuerdo con sus intereses (Resolución 523, 1952). Otra resolución emitida por la Asamblea General y que apoyó esta política nacionalista fue la 626 que consideraba que es un derecho inalienable de los pueblos disponer y explotar libremente sus recursos, como algo inherente a la soberanía de cada país (Resolución 626, 1952).

Algunos autores relacionan el concepto de nacionalización con el de expropiación, un ejemplo de estos análisis se observa en los postulados de Stephen Kobrin quién afirma que el proceso de nacionalización consiste en la toma oficial por parte del Estado de la propiedad tangible o intangible de la inversión de una corporación extranjera (Kobrin, 1980). En cambio, algunos autores, como son Mokrani y Gutiérrez, argumentan que la expropiación por

parte de un gobierno de los activos de una empresa extranjera no es una condición suficiente para hablar de la nacionalización de los recursos (Mokrani y Gutiérrez, 2007). Desde un enfoque jurídico, el fenómeno de la expropiación se basa en una dinámica en la que el bien a incautar no cumplió con una función basada en su renta pública (Domke y Baade, 1963, p. 283).

La explicación que le dan varios autores al fenómeno de la nacionalización, como es Mabro, se origina en la desconfianza que sienten los países dueños de recursos naturales, hacia las grandes potencias mundiales, debido a los pocos beneficios que genera para los países periféricos la extracción de sus recursos (Mabro, 2007, p.4). Para Guriev, Kolotilin y Sonin la nacionalización se basa en una explicación netamente económica, en la que los países productores, aplican estas medidas cuando los recursos no renovables que exportan alcanzan altos precios en los mercados internacionales. Otro factor para esto dentro del contexto político es la debilidad de las instituciones públicas (Guriev, Kolotilin & Sonin, 2009). Otros analistas en cambio consideran que la nacionalización es un fenómeno que cuenta con diferentes aristas, lo que da origen a la clasificación propuesta por Fontaine, enfocada en lo patriótico, populista, moderada, modernizadora y tercermundista (Fontaine, 2008, p.2).

## **2.2 Políticas Públicas de Nacionalización**

Al analizar el concepto de nacionalización y su influencia en las políticas públicas del Estado, se necesita realizar un breve recuento de la noción de estas políticas y cómo se originaron en los países latinoamericanos. La entidad geopolítica estatal se convierte en un importante actor en la toma de decisiones luego de la implementación del Estado de Bienestar. La intervención de las instituciones públicas se enfocó en proyectos de distribución económica y bienestar social. Desde este enfoque la implementación de las políticas públicas se basaba en dos tipos de características; por un lado, se buscaba la creación de programas con mayor alcance social, y por otro lado se buscaba satisfacer las demandas de determinados grupos sociales (Meny y Thoenig,

1992). Este modelo dentro de la implementación de las políticas públicas ha causado según algunos autores la institucionalización del sistema político (Alcántara, 1995).

Otros teóricos como André Roth, postula que las políticas públicas nacen en base a una dinámica basada en su carácter público, lo que se traduce en que estas políticas van más allá de los límites individuales e implementan objetivos basados en la colectividad (Roth, 2002). Para llevar a cabo su objetivo de garantizar el bien a la colectividad nacional, este tipo de políticas utilizan los instrumentos de intervención pública, que son los medios, herramientas y dispositivos que los funcionarios utilizan para poner sus políticas en práctica (Howlett y Ramesh, 2003, p. 87). En oposición a este argumento se encuentran autores como Le Gales y Gascoumes, que consideran que las técnicas son dispositivos específicos que dotan de viabilidad a la política pública (Lascoumes y Le Gales, 2007, p. 4).

Fontaine propone que las políticas públicas basadas en la nacionalización de los recursos naturales generaron un neonacionalismo petrolero andino. El primer referente sobre este fenómeno sería Venezuela que empezó a nacionalizar sus recursos, con la firma del Decreto 1510 expedido por Hugo Chávez y la nueva ley orgánica de hidrocarburos que entró en vigencia en el año 2002 (Fontaine, 2008, p.3). De acuerdo con la nueva normativa, la participación del Estado venezolano en las empresas mixtas se elevaba hasta llegar al 50%, en el caso de las regalías estas aumentaron del 16.66% al 30% para los campos tradicionales y al 20% para la faja petrolífera del Orinoco (El Nuevo Día, 2007).

### **2.3 Nacionalización en el Ecuador**

En el contexto ecuatoriano uno de los primeros antecedentes que existe sobre una política de nacionalización petrolera, empieza en la administración de Alfredo Palacio en el año 2006, con el Decreto Ejecutivo 1672 que obligaba a las empresas transnacionales a reconocer por lo menos el 50% de los ingresos extraordinarios. Estos cambios con tinte claramente nacionalistas fueron el

preludio de la nueva Ley de hidrocarburos que dictaminó una mayor regulación sobre la empresa petrolera nacional PetroEcuador y su filial Petroamazonas (Oilwatch, 2007). Durante la administración de Rafael Correa su política de nacionalización petrolera se tradujo en el cambio de modalidad de los contratos con las grandes corporaciones. Los contratos, cambiaron de ser “contratos de participación” a “contratos de servicios”. Al promocionar estos nuevos instrumentos, el gobierno logró que varios de los campos petroleros pasen al control del Estado o de empresas mixtas como es el caso de Río Napo (Villavicencio, 2013).

Manuel Revelo analiza uno de los principales errores que existe dentro de la política de nacionalización en el contexto ecuatoriano. De acuerdo con este autor la falta de una agenda que contemple las variaciones del precio del petróleo y de las futuras previsiones de la producción. Esta falta de una agenda y futuras previsiones ocurrieron, debido a que las instituciones relacionadas con el proceso de comercialización (Ministerio de Recursos No Renovables y de Economía y Finanzas), no implementaron mecanismos que alivien la eliminación de los fondos petroleros que se derivaban de la diferencia entre el precio de cotización del barril de crudo que ponía el gobierno, y su real cotización en el mercado mundial. Otro error fue la falta de un respaldo monetario que alivie cada vez más el agravante déficit y también las exigencias de ampliar la proforma presupuestaria (Revelo, 2011).

De acuerdo con Manuel Revelo las políticas de nacionalización responden a la necesidad del Estado de conseguir mayores recursos para proveer a la población de más productos y servicios. Estas prioridades son determinadas por aquellos individuos o agrupaciones que ocupan las esferas de poder dentro de las instituciones estatales. El crecimiento de la población y sus necesidades da como consecuencia de que el Estado ejerza un mayor control sobre los recursos claves. Estas acciones se demuestran en el contexto del gobierno ecuatoriano de Rafael Correa, en donde se dio mayor prioridad sobre la extracción y posterior comercialización del petróleo a las empresas públicas, relegando a un segundo plano a las corporaciones privadas, lo que dio como resultado la disminución de la inversión privada (Revelo, 2011, p.20).



La incapacidad del Estado para esta administración se basa en que el dinero que ingresa se utiliza para la entrega de bienes y servicios a su población (gasto social, pago de burócratas) sin generar inversión interna ni producción local. La mayor parte de estos gastos se basan en la necesidad de que el gobierno asegure su gobernabilidad sobre su población a través de una política de gasto enfocada en el consumo y no en la producción. Esta falta de recursos también se ve reflejada en la falta de tecnología y de mano de obra cualificada que permita que la extracción resulte exitosa, ante esta problemática también se suma la malversación de fondos que se relaciona con la corrupción que existe en las instancias superiores del gobierno (Revelo, 2011, p.24). Se conformó una red de corrupción a través de la cual se malversaron fondos y se produjo enriquecimiento ilícito de estos altos mandos. (Diario el Comercio, 13 de enero de 2020). Además del excesivo crecimiento de la burocracia que creó un aparato estatal gigantesco e inoperante.

### **3 MARCO TEÓRICO**

El modelo teórico que se implementará en esta investigación es la teoría realista clásica. La selección de esta teoría se fundamenta en el énfasis que da al Estado y el rol que desempeña. Uno de los pioneros del paradigma realista fue Tucídides. De acuerdo con este historiador griego, la mejor manera de mantener los lazos entre los individuos es por medio de una identidad de interés general (Tucídides, 1974). Partiendo desde esta perspectiva de la identidad de interés general, se observa que con el transcurrir del tiempo ella se convirtió en el Estado como lo conocemos en la actualidad.

Continuando con este análisis de perspectiva histórica hay dos teóricos del realismo imprescindibles que son; Maquiavelo y Richelieu. Richelieu fue el encargado de acuñar el concepto de “razón de Estado”, el cual se traduce en los intereses únicos de la nación. Estos intereses son generales y representan al conjunto de individuos, dejando de lado a figuras como son la iglesia o el monarca (Hill, 2005). Nicolás Maquiavelo en su obra “El Príncipe” aborda el concepto de Estado y postula que la principal misión del monarca es asegurar

la supervivencia, lo que convierte a la “razón de Estado”, en un fin en sí mismo. Por lo que este la supervivencia de un reino justificaba cualquier tipo de acción que implementará un monarca (Maquiavelo, p. 57, 1999).

Partiendo del análisis de Hans Morgenthau abogado y político norteamericano, considera que el Realismo parte de la premisa estatocentrista, según la cual el único actor válido es el propio Estado. Al mencionar al Estado se crea el concepto de “Interés Nacional”, el cual es descrito como la necesidad de que los países adquieran mayor poder para poder garantizar su supervivencia (Morgenthau, 1986). Para Vázquez el concepto de interés nacional es una noción asociada con la evolución del Estado Nación, por lo que ambas ideas parten de un producto histórico el cual se encuentra en una constante evolución (Vázquez, 1983). Clulow, también reúne una serie de criterios sobre la teoría realista clásica que son: los Estados son los únicos actores válidos en las relaciones internacionales; los Estados son entes unitarios y racionales; el interés nacional debe ser la principal preocupación del Estado; los Estados buscan poder y la anarquía es la norma que regula el accionar de los Estados (Clulow, 2013).

Viotti y Kauppi, abordan el concepto de “interés nacional” al asociarlo con el concepto de poder. Desde este enfoque, el poder se considera la reunión de atributos (económicos, políticos, militares y tecnológicos) que poseen los Estados. Entre las diferentes motivaciones que llevan a los Estados a aumentar sus capacidades se consideran las siguientes: su voluntad de usar dicho poder, la percepción del resto de Estados sobre el deseo de utilizar este poder y su influencia sobre el resto de los Estados (Viotti y Kauppi, 1993, p.44). Legro y Moravcsik, también analizan el concepto de poder en base a las capacidades de los Estados y llegan a la conclusión de que con esas capacidades los países pueden negociar entre iguales, por lo que la noción de Estados iguales no existe y se implementa un modelo basado en la dominación de los más fuertes sobre los más débiles (Legro y Moravcsik, 1999, p.17).

El interés nacional basado en una dinámica de poder según el análisis de Charles Taylor recae en la capacidad de que el Estado se convierta en un actor

con preferencias racionales que varían según el contexto político de la nación (Taylor, 1978). Peter Dickinson en su análisis coincide con la postura de Taylor, al argumentar que el poder traducido en el interés nacional no guarda ningún tipo de relación con los principios morales, por lo que la garantía de la estabilidad del sistema internacional es la estructura interna de cada una de las naciones que componen el mismo sistema. Lo que se traduce en países fuertes y racionales; que buscan acumular su poder en términos materiales (Dickinson, 1978).

Henry Kissinger considera que la estabilidad del Estado es una garantía de un sistema internacional fuerte, por lo que, si estas entidades geopolíticas son estables, el sistema tiende a mantenerse estable. Por el contrario, si estos actores tienden a ser débiles generan una dificultad para el sistema (Kissinger, 1969). Celestino del Arenal, dentro del modelo de Estados propuesto por Kissinger, también formula que la razón de Estado también necesita mantener un cierto grado de ideología, lo que refuerza el accionar de los Estados y por ende al propio sistema internacional (Del Arenal, 2015). Desde el enfoque proporcionado por Kissinger y Del Arenal, se concluye que los Estados al ser los actores por excelencia dentro del paradigma realista necesitan ser fuertes y una gran parte de esta fuerza radica en la ideología, la cual legitima las acciones de los Estados.

#### **4 METODOLOGÍA**

La metodología que se utilizó en este trabajo se fundamenta en un enfoque cualitativo analítico. El modelo metodológico que se implementará será el “método analítico”. Esta metodología se caracteriza por descomponer el objeto de estudio en sus elementos constitutivos, para proceder a su posterior análisis (Lopera, Ramírez, Zuluaga y Ortiz, 2010). Dentro de este caso se analizará la manera en que la política de nacionalización de recursos naturales (*commodities*) que impuso la función ejecutiva durante el mandato de Rafael Correa ha resultado vital para implementar un nuevo sistema de alianzas con

nuevos actores internacionales, como es de las grandes transnacionales asiáticas, por ejemplo, PetroChina.

Al utilizarse un enfoque cualitativo, el primer paso consiste en la recolección de datos. Para lograr recolectar estos datos se han utilizado fuentes bibliográficas de relevancia que contienen textos que hablan sobre el concepto de nacionalización de los recursos del Estado y como bajo una perspectiva geopolítica distinta, ese Estado se ha ido fortaleciendo. El segundo paso que se implementó fue la recolección de aquellos instrumentos legales (contratos) que se realizaron entre el Estado ecuatoriano y las transnacionales asiáticas (PetroChina).

El análisis de los resultados dentro de esta investigación se basará en la teoría realista y la capacidad que tienen los Estados de buscar todo tipo de recursos para lograr sobrevivir. Dentro de este análisis se usarán los postulados de los mayores exponentes del Realismo clásico (Tucídides, Maquiavelo, Richelieu y Morgenthau). Según estos exponentes el principal actor es el Estado que busca fortalecerse, por lo que las políticas de nacionalización de los recursos naturales que se extraen del territorio estatal se orientan a que estos recursos sean utilizados para el fortalecimiento público en detrimento de cualquier otro actor como son las empresas multinacionales. La justificación del uso de esta teoría se basa en la importancia que este paradigma le da al Estado dentro de las relaciones internacionales.

Finalmente están las motivaciones que han llevado a la elección de los textos con los que se trabajará. Desde el Realismo la mayor parte de los autores abordados analizan las políticas de nacionalización desde una perspectiva legal y sus implicaciones. Al mencionar la legalidad se nota que existen varios instrumentos que apoyan estas políticas extractivistas, especialmente en los países en vías de desarrollo.

## 5 ANÁLISIS DE CASO

### 5.1 Antecedentes Históricos

A inicios de la década de los años 90 la legislación ecuatoriana promovió leyes que permitieran mayor participación del sector privado en la agenda de extracción petrolera. En 1992 se oficializó la “Ley de Hidrocarburos número 44” que tenía por objetivo introducir la modalidad de producción compartida en los contratos. Bajo esta nueva modalidad, los contratistas podían recibir pagos por el petróleo, de acuerdo a un porcentaje determinado. Los cambios que experimentó la industria petrolera se tradujeron en el aumento de la inversión extranjera especialmente en infraestructura. El mejor ejemplo de esto es la construcción del oleoducto de crudos pesados (OCP) en el 2003. El aumento de la inversión extranjero causó una disminución del 4.5% anual en la participación de PetroEcuador, al igual que la inversión en exploración y extracción de petróleo que se redujo a 150 millones por año hasta llegar a menos de 90 millones en el 2004 (Campodónico, 2016, p.29).

Además del aumento de la inversión privada fueron las propias políticas neoliberales las que generaron que PetroEcuador disminuyera su inversión en la exploración y comercialización del petróleo. La administración de los recursos de esta entidad también se convirtió en un problema, debido a que era el gobierno central el que se encargaba de administrar estos fondos, por lo que la falta de autonomía en sus directrices se convirtió en un impedimento para la competencia con empresas extranjeras. Para el 2005 el gobierno llegó a la conclusión de que la modalidad de producción compartida reportaba un perjuicio al Estado ecuatoriano, mientras que la empresa privada obtenía un porcentaje del 81.5% de la producción, en cambio la empresa pública apenas obtenía el 18.5%. (Campodónico, 2016, pp.30-31).

El gobierno de Alfredo Palacio generó un cambio en lo que respecta a la modalidad de los contratos. Estas nuevas disposiciones se dieron debido a ciertos problemas que existían con los viejos contratos. Una de estas

complicaciones fue la falta de regulaciones de los contratos en lo que se relaciona con el porcentaje de participación del Estado si los precios del petróleo experimentaban un alza considerable. Este problema fue una de las causas de las pérdidas para PetroEcuador en el año 2005, a pesar de que los precios del petróleo en los mercados internacionales experimentaron un alza (Campodónico, 2016, p.31).

Tras la llegada al poder de Rafael Correa, una de sus primeras acciones fue convocar a una Asamblea Constituyente para crear una constitución a su imagen y semejanza. En esta asamblea el movimiento del mandatario (Alianza País) ocupó 74 de los 130 escaños. Este elevado número de legisladores le permitió al exmandatario hacer una serie de reformas y elaborar una constitución que cambió totalmente la legislación petrolera del país. La primera acción que se realizó, amparada bajo la nueva carta magna, fue la revisión de todos los contratos petroleros de modalidad compartida. La nueva propuesta del gobierno se basaba en el uso de una nueva modalidad de contrato de servicio, en la que el Estado le paga a un operador una cierta cantidad de por cada barril producido. La reacción ante esta modalidad por parte de las empresas no se hizo esperar. Varias de estas multinacionales amenazaron con retirar sus inversiones si la propuesta de renegociación era materializada. Ante esta nueva renegociación varias de las multinacionales (Repsol, Murphy, Burlington, City Oriente y Perenco), decidieron interponer una queja en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones CIADI. Pero mientras duraba el litigio la mayor parte de estas empresas decidió firmar contratos de participación temporal con el Estado ecuatoriano hasta el 2010 (Campodónico, 2016, p.31).

La Constitución del 2008 conocida como “Constitución de Montecristi”, cambió el panorama político, económico y social del Ecuador. No solo el art. 261 hace referencia a la participación del Estado en el manejo de sus recursos. Los artículos 313 hasta el 318, también contienen disposiciones referentes a los recursos naturales y su administración. En los mencionados artículos (313 hasta 318), se encuentran las siguientes disposiciones: el derecho del Estado a la administración de sus recursos hídricos, telecomunicaciones, transporte y los

recursos no renovables. En el art. 315 se establece que es el Estado el que debe conformar empresas públicas que se encarguen de la administración de estos recursos. Por su parte el art. 316 que hace referencia a las empresas de capital mixto, recalca que es el propio Estado el que debe tener una participación mayoritaria (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En el año 2010 se decretó la “La Ley reformativa a la Ley de Hidrocarburos de 2010” que realizó ciertas reformas en cuatro aspectos (cambios en el sector institucional, el modelo contractual que era la implementación del contrato de servicios y un nuevo sistema tributario). Con el nuevo contrato de servicio, se garantizaba que el 100% del petróleo que se extraía pertenecía al Estado y se cancelaba una tarifa al contratista por sus servicios. Del 100% que recibía el país, el 25% de los ingresos se reservaba bajo el concepto de “margen de soberanía” (Campodónico, 2016, pp.33-35).

Bajo esta nueva modalidad las empresas que habían demandado al Estado ecuatoriano frente al CIADI, suspendieron sus actividades en el Ecuador. La primera de estas empresas fue City Oriente que decidió una terminación mutua del contrato por lo que recibió en compensación del gobierno 68 millones de dólares y Perenco cuya resolución ante el CIADI continúa pendiente. El resto de las empresas decidieron quedarse en el país bajo la nueva modalidad de servicios Repsol, Andes, Petrooriental, ENAP y Agip. Estas empresas concentraban el 82.6% de la producción total, mientras que el 17.4% pertenecía a las empresas que decidieron terminar sus contratos (Campodónico, 2016, p.36).

La nueva política petrolera y la variación en los contratos por la modalidad de servicios también tuvo una importante influencia en el número de barriles extraídos. En el 2007 año en el que aún no regía la nueva modalidad de servicios se registró una producción total de 186 millones de barriles de petróleo anuales. De estos 186 millones cerca del 50% de la producción estaba en mano de las multinacionales. Luego de la renegociación de los contratos el volumen de barriles aumentó hasta llegar a los 203 millones anuales hasta el año 2014. El monto de repartición en esta nueva etapa quedaba distribuido así:

78% para el Estado y el 22% restante para la empresa privada (Campodónico, 2016, p.37).

En el 2006 la empresa Occidental Petroleum Corporation (OXY) también vio sus operaciones en el Ecuador afectadas, debido a la cancelación de su contrato. El motivo de esta cancelación, según el Estado ecuatoriano, se debió a que la empresa había transferido de manera ilegal parte de sus derechos a una empresa canadiense. Ante este perjuicio OXY decidió demandar al Ecuador a través del CIADI cuyo fallo que favoreció a OXY y decretó que el país debía pagarle la suma de 1700 millones de dólares más intereses (Dismantle Corporate Power, 2018). En el caso de otras compañías, las nuevas políticas de nacionalización les resultaron ventajosas, un ejemplo de esto es la multinacional de origen francés Schlumberger que decidió invertir 4900 millones en la industria petrolera además de operar en el Bloque 61 (CAPEX) (Vicepresidencia de la República del Ecuador, 2015). Esta inversión por parte de la multinacional Schlumberger resultó beneficiosa, debido a que le genera ingresos de cerca de 6234 millones, mientras que el país apenas recibe de estas operaciones 1559 millones y eso si los precios del petróleo vuelven a subir a los mercados (Focus News Ecuador, 2017).

## **5.2 Contratos con PetroChina**

Entre julio del año 2009 hasta septiembre del 2016 el Estado ecuatoriano suscribió 13 contratos por medio de la empresa estatal PetroEcuador, para la venta de crudo. De estos contratos, ocho fueron adjudicados a PetroChina internacional, tres a Unipecc Asia Co Ltda. y los dos restantes a PetroTailandia. La modalidad de negociación de estos contratos se basó en la entrega de preventas petroleras de alrededor de 1204 millones de barriles de petróleo, mientras que las mencionadas empresas entregaban al Estado cerca de 18.000 mil millones de dólares. El principal problema que se presentó en esta negociación fue la venta a precios inferiores del mercado del barril de crudo. En el caso de PetroChina esta nueva modalidad de negocios le resultó beneficiosa, debido a que podía revender los barriles adquiridos a



PetroEcuador a los precios que dictaba el mercado (Focus News Ecuador, 2018). El sistema de preventas resultó un problema si se considera que existió una pérdida de alrededor de 2 dólares por barril, además de que varios de los barriles jamás llegaron a las instalaciones de la empresa en China, sino que eran transportados a diferentes destinos (Perú, Estados Unidos y Panamá) (Álvaro, 2018).

Desde un enfoque legal los contratos entre el Estado ecuatoriano y la empresa PetroChina, estaban amparados por el artículo 261 de la Constitución el cual postula que es el propio Estado junto con sus empresas representantes el único que puede manejar los recursos hídricos, mineros, energéticos y forestales (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Este artículo garantiza el beneficio y control de los recursos que se encuentren dentro del territorio ecuatoriano. Con estas nuevas atribuciones el gobierno nacional decide firmar una serie de convenios de cooperación estratégica con China. Dicho sea de paso, el manejo de las áreas estratégicas del país, entre las que está la petrolera, estuvieron manejadas por el exvicepresidente de la República que en esos momentos era Jorge Glass, quien hoy, (enero 2020) está preso desde hace más de un año acusado de asociación ilícita y corrupción, junto con su tío Ricardo Rivera.

Los contratos originales, además de los contenidos legales, se encargaban de regular los siguientes aspectos: cálculo del precio, penalidad por la calidad del crudo vendido, cantidad de barriles entregados, características del crudo comercializado, especificaciones técnicas de los barcos de transporte y los puertos de embarque. Los costos de comercialización del petróleo se basaban en un cálculo del West Texas Intermediat (WTI), además de un diferencial en el que se tomaba en cuenta las cotizaciones del Crudo Napo y Crudo Oriente, y finalmente se agrega una prima que correspondería al beneficio neto de Petroecuador (Delgado, 2018).

Los premios más altos que recibieron Crudo Napo y Crudo oriente se encuentran en el contrato 2009-433, en el que se le otorgó a la empresa una comisión de 1,30 dólares por barril y a la segunda 1,25 dólares. Los contratos

posteriores en cambio se caracterizaron por una disminución en lo que respecta a esta comisión, es así que en los contratos 050 y 279 firmados en el 2016 la prima corresponde a solo 0,25 dólares por barril. No solo los montos de la prima son aspectos curiosos dentro de los contratos firmados con PetroChina, las propias cláusulas de los contratos también presentan ciertas irregularidades, especialmente aquellas relacionadas con la volatilidad del precio y la cantidad. En el caso de la volatilidad, PetroEcuador se comprometía a completar los barriles de crudo ante una súbita reducción del precio. La segunda cláusula a favor de PetroChina establece que siempre que la cantidad fijada de barriles no esté comprometida, se podrán vender barriles adicionales que se requieran bajo las mismas cláusulas de cada contrato (Delgado, 2018).

Las presentes cláusulas dentro de los contratos sufrieron una serie de modificaciones bajo la modalidad de enmiendas de los contratos. Un ejemplo de estas enmiendas está en el contrato numerado como 433 con Petrochina. Según este documento, en el contrato inicial el país podía amortizar o pagar de forma diferida, en cambio en su enmienda la modalidad de pago cambia a pagos mensuales, lo que se tradujo en un serio perjuicio al Estado, especialmente al flujo de dinero. Aparte de este contrato, está el 084 que se caracteriza por ser el contrato que mayor número de reformas sufrió (tres). La reforma más curiosa dentro del contrato 084 se relaciona con la tabla prepago original la cual es ilegible y poniendo en su lugar una nueva tabla en la cual los intereses que adeuda el Estado ascienden. La mayor parte de estos contratos han resultado perjudiciales para el país, especialmente aquellas cláusulas relacionadas con los intereses y las reformas las cuales solo benefician a los compradores en este caso PetroChina (Delgado, 2018).

### **5.3 Consecuencias de la Renegociación de los Contratos**

La renegociación de los contratos trató de obtener una serie de beneficios para la industria petrolera entre los que se contabilizaron: mayor participación en las rentas petroleras por parte del Estado, atraer mayor inversión de la empresa privada en actividades relacionadas con el riesgo exploratorio, aumentar las

reservas de petróleo y subir la producción de los bloques privados. El primer objetivo se cumplió exitosamente debido a que el Estado pudo acceder a mayores rentas. Por el contrario, en el resto de los objetivos se aprecia un rotundo fracaso. Las reservas de los bloques administrados por las transnacionales no experimentaron ningún tipo de inversión (nulo aumento de la inversión), la producción de los barriles de petróleo disminuyó hasta ubicarse en 120000 barriles diarios en el 2014 (Villavicencio, 2014).

Uno de los aspectos negativos de los contratos de prestación de servicios con tarifa renegociada fue la falta de un ingreso fijo para el país, bajo esta modalidad el verdadero beneficiado fue la empresa contratista. En cambio, los recursos del Estado dependían de la cotización internacional, por lo que, con el cambio de modalidad de los contratos las rentas que recibió el país se consideraron marginales, pues apenas representaron (0.34) centavos de dólar por barril (Villavicencio, 2014).

Además del mínimo ingreso que reportaron estos contratos, también se encuentra las indemnizaciones que tuvo que afrontar el Estado por la terminación de contratos con aquellas empresas a las que no se llegó a ningún acuerdo (Villavicencio, 2014). Sumado a esto el país experimento un descenso en los precios de los *commodities* en los mercados internacionales lo que causó una reducción en los ingresos fiscales y problemas en la balanza comercial (El Comercio, 2012).

Entre las principales empresas que el Estado indemnizó por la falta de un acuerdo previo o por la mala gestión de los representantes estatales constan (Petrobras, Compañía General de Combustible (CGC) y Perenco/Burlington). En el caso de Petrobras esta empresa se encontraba en posesión del bloque 18 y Campo Azul. Para terminar cualquier tipo de inconveniente el expresidente Correa decidió indemnizar a esta empresa con 217 millones de dólares (Villavicencio, 2014).

La misma dinámica se aplicó en el contexto con la empresa Energy Development Company (EDC) la cual recibió una suma de 80 millones. La Compañía General de Combustible (CGC) fue demandada por graves

violaciones en contra de los pueblos indígenas. A pesar de este suceso y que la empresa apenas ejecutó el 30% de su plan exploratorio inicial recibió una indemnización de 20 millones de dólares. Sumado a este costo, se debe mencionar el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la cual obligó al Estado a pagar 1.3 millones al pueblo Sarayaku, por lo que Ecuador pagó en total a la compañía CGC la cifra de 21.3 millones de dólares (Villavicencio, 2014).

La resolución del CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) a favor de la petrolera OXY (Occidental Petroleum Corporation) le costó al país alrededor de 1.061,77 millones de dólares, motivado por la resolución del Estado por haber ordenado la caducidad de su contrato de participación para la explotación del bloque 15 en la Amazonía (El Universo, 2015).

Los casos y la trama de corrupción no solo se extendieron en la renegociación de los contratos petroleros, sino que también llegó a los sectores relacionados con la extracción y comercialización del petróleo como es el caso de la refinería de Esmeraldas, que debido a su mala administración reportó pérdidas de alrededor de 1500 y 2000 millones de dólares. En los contratos de estas obras se evidencia la falta de correctos mecanismos legales, lo que causó que los contratantes pudieran actuar en su propio beneficio, podían elegir oferentes y escoger el precio de cada obra. Los precios de estas obras aumentaban de manera anual, a través de contratos complementarios (Villavicencio y Solórzano, 2016).

La mayor parte de estos contratos eran ejecutados por empresas nacionales las cuales guardaban algún tipo de relación con empresas offshore cuyos propietarios estaban vinculados a funcionarios del gobierno (Villavicencio y Solórzano, 2016). Los encargados de gestionar estos contratos eran familiares de altos funcionarios del gobierno de Correa que no tenían que rendir cuentas a las autoridades competentes. Como fue el caso del director del proyecto de rehabilitación de la Refinería Estatal de Esmeraldas Alex Bravo actualmente

está detenido en el centro de rehabilitación social de Turi en la ciudad de Cuenca (Villavicencio y Solórzano, 2016).

Alex Bravo fue reconocido por su labor en la gerencia del proyecto de rehabilitación de la refinería de Esmeraldas, en 2015 fue designado gerente de PetroEcuador para renunciar cinco meses después. Investigaciones realizadas hacia Bravo y su familia demostraron que tenían nexos con empresas offshore en Panamá, además de gestionar tráfico de influencias. Carlos Pareja Yannuzzelli también es otro personaje envuelto en esta red de corrupción, luego de su llegada a la gerencia de la refinería de Esmeraldas en 2012, ocupó esta plaza por tres años, hasta que fue designado por Rafael Correa como Ministro de Hidrocarburos, cargo en el que apenas duró seis meses. Ambos personajes (Bravo y Pareja) son acusados de cargos relacionados con enriquecimiento ilícito y corrupción durante su administración de la refinería de Esmeraldas (Villavicencio y Solórzano, 2016). En la actualidad Pareja enfrenta una serie de juicios por los delitos de tráfico de influencias (El Comercio, 2019).

Otra contratista, el grupo Azul, de propiedad del americano Bill Phillips, es una de las empresas que más contratos recibió en los años de bonanza petrolera y que también tiene serias acusaciones de corrupción. Azul logró tener mayor libertad de contratación de parte de PetroEcuador. Esta nueva facultad le permitió a esta compañía escoger las empresas, indicar los montos, sugerir contratos complementarios, obras y plazos, y así determinar si se podía implementar algún tipo de fiscalización. Exámenes posteriores realizados por la Contraloría han demostrado que Azul era una asociación, figura que se considera ilegal en los contratos de la refinería de Esmeraldas. (Villavicencio y Solórzano, 2016).

Los servicios de Azul no solo se utilizaron para la refinería de Esmeraldas, sino también en otras áreas y proyectos petroleros. Entre los servicios que ofrecía esta compañía se encuentran provisiones alimenticias, ventas de maquinaria, consultorías y fiscalización de proyectos. Entre las empresas que brindaban estos servicios constataban: Urazul S.A, Azulec S.A., Caterazul S.A. Los clientes de Azul fueron: PetroEcuador, Petroamazonas, SK Group, Refinería

Esmeraldas, Refinería del Pacífico, Aeropuerto de Quito, KBC Advanced Technologies y Worley Parsons International (WPI) (Villavicencio y Solórzano, 2016).

Azul llegó a contactarse con el gobierno de Rafael Correa por medio de Ivonne Fabara que tuvo el cargo de Secretaria Nacional de Hidrocarburos, además de ser presidenta de la empresa Caterpremier. Fabara contactó con Worley Parsons International (WPI) para que presentara su oferta de trabajo en PetroEcuador. En esta trama aparece el nombre del esposo de Fabara, Marcos Guayasamín que era contratista de las Refinería Esmeraldas y del Pacífico configurándose un claro tráfico de influencias. Entre las labores que Worley Parsons ofreció al gobierno, constaba con una la fiscalización de contratos que PetroEcuador tenía con otras empresas contratistas de la Refinería de Esmeraldas. Sin embargo, en el periodo en que Worley estuvo a cargo de estas operaciones se notó un incremento en el costo de las reparaciones de la refinería que sobrepaso los 187 millones de dólares del presupuesto inicial hasta llegar a 1200 millones, para finalmente decir que este costo se podía elevar hasta los 2000 millones (Villavicencio y Solórzano, 2016).

La gestión de Worley Parsons está bajo las investigaciones de la Contraloría, que ha encontrado hechos preocupantes, como la contratación de la empresa SKEC (South Korean), encargada de brindar mantenimiento a la refinería. De acuerdo con el informe técnico 0039-DAPyA-2013, la empresa SKEC no cumplía con los requisitos necesarios para realizar esta gestión, sin embargo, por recomendación de Worley se confirió el contrato a la empresa SKEC, provocando una inadecuada evaluación de la oferta adjudicada. Otro informe presentado ese mismo año demuestra que Universal Oil Products (UOP) empresa que se encargó de los diseños y estudios del programa de rehabilitación de la refinería tampoco fue fiscalizada por Worley. (Villavicencio, 2019).

En el 2015 los propios trabajadores de la refinería presentaron un reporte en el que se detectaron 104 fallas en el trabajo que realizó SKEC y que Worley Parsons no había detectado (Villavicencio y Solórzano, 2016). Recientes

investigaciones y hallazgos proporcionados por Fernando Villavicencio, activista político ecuatoriano vinculado al sector petrolero y publicados en la red social Twitter, demuestran que varios de los altos funcionarios de la administración del expresidente Correa, configuraron una red de corrupción por lo que el 3 de enero de 2020 la Fiscalía y la Corte Nacional de Justicia llamaron a 23 funcionarios, entre ellos a Rafael Correa, Alexis Mera, Jorge Glass y Fernando Alvarado, a juicio por cohecho. Alexis Mera fue uno de los principales implicados en la venta de crudo bajo la modalidad de prepago (Villavicencio, 2019).

## **6 CONCLUSIONES**

Las políticas de nacionalización se fundamentan en el concepto de nación y cómo la población utiliza estos recursos para poder fortalecer al Estado y a su población. Al mencionar los recursos naturales que tienen los países se encuentran aquellos que son altamente cotizados en los mercados internacionales como es el caso del petróleo. Que desde hace muchas décadas se ha convertido en el elemento fundamental dentro de las economías de varios países que utilizan un modelo primario exportador.

Este escenario se observa en el caso de las políticas extractivistas que aplicó Rafael Correa a lo largo de los diez años de su gobierno, políticas que provocaron el crecimiento de la deuda externa con China. En este caso el modelo de cooperación Sur-Sur, permitió a la administración de Correa recibir fondos sin aplicar ningún tipo de condición, esa es la razón por la que negoció con China, endeudándose a largo plazo, pero con préstamos a pagar a corto plazo y tasas de interés muy altas con relación a las del mercado, otorgando un importante poder a los asiáticos. El motivo por el cual Correa no acudió al Fondo Monetario Internacional fue porque esta institución condicionaba los préstamos exigiendo el cumplimiento de ciertas condiciones que desde la perspectiva correísta, iban en contra de las intenciones y planes del gobierno.

A pesar de encontrarse en una coyuntura ventajosa en la que los precios de las materias primas (petróleo) se cotizaban a altos precios, estos ingresos no

fueron utilizados para promover el crecimiento económico. Estos fondos fueron utilizados para mantener una trama de corrupción en los colaboradores cercanos al régimen del exmandatario Rafael Correa Delgado como lo están demostrando el sinnúmero de denuncias y demandas legales que están siendo tratadas en las instancias estatales correspondientes. La expropiación también es otro de los elementos imprescindibles dentro de las políticas de nacionalización. Desde esta perspectiva el Estado puede tomar los recursos que considere estratégicos por medio del uso de una herramienta discursiva basada en la soberanía.

Otra de las desventajas de las políticas de nacionalización se observó en la falta de fiscalización de los fondos obtenidos por la comercialización del petróleo. La política de Correa delegó varias de las funciones relacionadas con la administración de los sectores estratégicos a la Vicepresidencia, lo que causó que la comercialización y posterior inversión de estos recursos se concentraran en manos de un solo individuo. El problema no fue tanto la falta de fiscalización y la entrega de las áreas estratégicas una sola (institución) persona, sino que las autoridades de control fueron personas que respondieron a los intereses de Correa y de Jorge Glass (exvicepresidente).

El realismo clásico, teoría bajo la cual se realizó este trabajo, permitió evidenciar que el Estado ecuatoriano se constituyó en el principal actor político dirigido bajo un autócrata como fue Rafael Correa. Bajo este modelo la “razón de Estado”, se constituyó en el pretexto ideal para que el presidente de la República gobernara a través de decretos de emergencia, omitiendo todos los pasos de contratación pública determinados por la ley.

En el caso ecuatoriano, las políticas de nacionalización que se implementaron en la administración de Rafael Correa se basaron en una reacción ante las políticas aperturistas impuestas en la década de los años 90 que tuvieron por objetivo promover la inversión extranjera privada en la industria petrolera. Según el discurso de Correa estas directrices tomadas por los gobiernos anteriores resultaron perjudiciales para el país, por lo que era necesario aplicar una política nacionalista que renegociara los contratos petroleros para la nueva



constitución del año 2008 aprobada, le facultó al Estado administrar directamente sus recursos no renovables como lo establece el artículo 317 de esta constitución.

Como consecuencia de estos cambios constitucionales, Rafael Correa no tuvo ningún tipo de control ni fiscalización lo que le permitió crear una red de corrupción en la que varios de los funcionarios públicos cercanos a su gobierno se beneficiaron, todo lo cual ha ido saliendo a la luz con el gobierno del presidente Lenin Moreno. Además de estos problemas causados por la corrupción de los funcionarios, también existió una mala negociación y los verdaderos beneficiarios fueron las empresas contratistas como PetroChina.

Al implementarse la política de nacionalización petrolera, también se aplicó una dinámica de terminación abrupta de contratos con varias multinacionales. Esto también causó un perjuicio al Estado, el cual tuvo que indemnizar a varias de estas empresas para evitar problemas legales. La trama de corrupción que se ha ido saliendo a la luz en estos dos últimos dos años con el gobierno de Moreno, no solo se ha dado en el sector petrolero sino en general en todos los sectores estratégicos que fueron asignados al ex vicepresidente de la república, Jorge Glass, que hoy guarda prisión.

Para finalizar, cabe mencionar que las limitaciones que existieron en la investigación se dan en la dificultad de analizar varios de los contratos que firmó el Estado ecuatoriano en la administración de Correa por cuanto no estaban disponibles y/o los documentos estaban con una mala calidad de resolución. Estos contratos han sido alterados para que su contenido sea ilegible, por lo cual se tomaron en cuenta los de mayor trascendencia y significación.

## REFERENCIAS

Alcántara, M. (1995). "III. El rendimiento del sistema político en relación con las políticas públicas". En *Gobernabilidad, crisis y cambio: Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio*, 105-128. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Al-Shereidah, M. (2006). "La dimensión imaginaria en la nacionalización petrolera" En *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* Vol 12 Nro 1, 146. Venezuela: Revele.

Álvaro, M. (2018). "El más grande atraco de la historia de Ecuador": la investigación que revela los negociados de Rafael Correa con China. Obtenido de: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2018/10/13/el-mas-grande-atraco-de-la-historia-de-ecuador-la-investigacion-que-revela-los-negociados-de-rafael-correa-con-china/>

Bonnefoy, P. (2014). *Nacionalización de recursos naturales y las limitaciones del derecho internacional. Los casos de Bolivia y Argentina.*

Campodónico, H. (2016). *Recuperar la soberanía sobre los Recursos naturales: los casos de Bolivia y el Ecuador.*

Constitución de la república del Ecuador 2008. (2008). Capítulo quinto Sectores estratégicos, servicios y empresas públicas. Obtenido de: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

Clulow, G. (2013). *Una visión introductoria a los principios del realismo político.*

- Del Arenal. (2015). Teorías de las Relaciones Internacionales.
- Delgado, M. (2018). El laberinto de los contratos petroleros. Segunda entrega: análisis de contratos resumido. Obtenido de:  
<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://www.observatorioenergiaminas.com/archivos/art%25C3%25ADculos/Petr%25C3%25B3leo%2520al%2520d%25C3%25ADa%252013/Petr%25C3%25B3leo%2520al%2520D%25C3%25ADa%252013-Art%25201.%2520Delgado.pdf>
- Chua, A. (1995). “The Privatization-Nationalization Cycle: The Link between Markets and Ethnicity in Developing Countries”. En *Columbia Law Review*, Vol. 95, No. 2, 223 – 303. Columbia: Columbia University.
- Dickinson, P. (1978). *Kissinger and the Meaning of History*.
- Domke, M., & Hans B. (1963). “Nationalization of Foreign Owned Property and the Act of State Doctrine: Two Speeches”. En *Duke Law Journal*.
- El Comercio. (2012). La baja del crudo y sus efectos en la economía. Obtenido de: <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/baja-del-crudo-y-efectos.html>
- El Comercio. (2020). La audiencia de apelación de sentencia de lavado de activos contra Iván Espinel se instaló; Sala rechazó recusaciones de la defensa. Obtenido de: <https://www.elcomercio.com/actualidad/audiencia-apelacion-sentencia-ivan-espinel.html>
- El Comercio. (2019). Carlos Pareja Yannuzzelli recibe la quinta sentencia en el caso PetroEcuador. Obtenido de:

<https://www.elcomercio.com/actualidad/carlos-pareja-sentencia-PetroEcuador-trafico.html>

El Universo. (2015). \$ 1.061 millones deberá pagar Ecuador a la petrolera Oxy.

Obtenido de:

<https://www.eluniverso.com/noticias/2015/11/03/nota/5220494/1061-millones-debera-pagar-ecuador-petrolera-oxy>

El Nuevo Día (2007). “Piden a Evo se disculpe por injerencia de Chávez”, sección Política.

Focus News Ecuador. (2017). Exclusivo: contrato Campo Auca, lotería para Schlumberger, migajas para Ecuador. Recuperado de:

<https://medium.com/focus-news-ecuador/exclusivo-contrato-campo-auca-loter%C3%ADa-para-schlumberger-migajas-para-ecuador-c6bdea18e9c6>

Fontaine G. (2008). “Neonacionalismo petrolero en los Andes”. Guriev, S., Kolotilin, A., & Konstantin S. (2009). “Determinants of nationalization in oil sector: a theory and evidence from panel data”. En *Journal of Law, economics & Organization*. Oxford University Press.

Hauriou, A. (1911). *Derecho constitucional e instituciones políticas*, trad. de José Antonio González Casanova, Madrid, Ariel, 1971.

Hill. (2005). *The political testament of Cardinal Richelieu*, University of Wisconsin Press, 1964 y Belloc, Hilarie: *Richelieu*, Ihs Press, 2005.

Howlett, M., & Ramesh, M. (2003). *Studying Public Policy: Policy Cycles and Public Subsystems*. Toronto: Oxford University Press.

- Katzarov, K. (1963). *Teoría de la Nacionalización: El Estado y la Propiedad*. México, Instituto de Derecho Comparado, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Kissinger, H. (1969). *American Foreign Policy. Three Essays*, Nueva York; versión castellana: *Política Exterior Americana*.
- Kobrin, Stephen (1980). Foreign Enterprise and Forced Divestment in LDCs. En *International Organization*, Vol. 34, No. 1. Estados Unidos: University of Wisconsin System.
- Lascoumes, P., & Le Gales, P. (2007). "Understanding Public Policy through its instruments –from the nature of Instruments to the Sociology of Public Policy Instrumentation". En *Governance: An International Journal of Policy, Administration, and Institutions Vol. 20, No. 1*. Paris: CEVIPOF, Sciences Po.
- Legro, J. & A. Moravcsik, «Is Anybody Still a Realist» in *International Security*, Vol. 24, N°2 (Fall 1999).
- Lopera, D., Ramirez, C., Zuluaga, M., & Ortiz, J. (2010). El método analítico como método natural. Obtenido de:  
<https://www.redalyc.org/pdf/181/18112179017.pdf>
- Mabro, R. (2007). "El nacionalismo petrolero, la industria petrolera y la seguridad energética". En *Economía y Comercio Internacional, ARI*. N° 114/2007. España: Real Instituto Elcano.
- Mancini, S. (1985). *Sobre la nacionalidad*, trad. de Manuel Carrera Díaz, Madrid, Tecnos.

Maquiavelo, N. (1999). *The prince*, Penguin Classics.

Mény, Y., & Thoenig, J. (1992). *Las políticas públicas*, trad. Salvador del Carril.  
Barcelona: Editorial Ariel.

Mokrani, D., & Gutierrez, R. (2003). "Sobre las tensiones actuales en Bolivia: el gobierno de Morales, la nacionalización de los hidrocarburos y la recuperación de la soberanía social". En *Amanecer en Bolivia*, comp. Gustavo Ayala y Luis Tapia. Ecuador: Ediciones La Tierra.

Morgenthau, J. (1986). (Tesis Doctoral).

Oilwatch. (2007). Ecuador-Gobierno decreta: 99% de ganancias extraordinarias de petróleo van para el Estado. Obtenido de:  
<http://www.oilwatchesudamerica.org/petroleo-en-sudamerica/ecuador/1127-ecuador-gobierno-decreta-99-de-ganancias-extraordinarias-de-petroleo-van-para-el-e.html>

Ovalle, J. (2007). La nacionalización de las industrias petrolera y eléctrica.

Resolución 523, "Desarrollo Económico Integrado y Acuerdos Comerciales", Asamblea General de las Naciones Unidas, 12 enero 1952, Nueva York.  
Obtenido de: [www.un.org/spanish/documents/ga/res/6/ares6.htm](http://www.un.org/spanish/documents/ga/res/6/ares6.htm).

Resolución 626, "Derecho a explotar libremente las riquezas y recursos naturales", Asamblea General de las Naciones Unidas, 21 diciembre 1952, Nueva York. Obtenido de: <http://daccess-ddsny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/082/42/IMG/NR008242.pdf>

- Revelo, M. (2011). Diseño de política petrolera en Ecuador. Obtenido de:  
<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec:8080/bitstream/10469/3919/1/TFLA-CSO-2011MARP.pdf>
- Roth, A. (2002), *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. S.F. de Bogotá: Aurora.
- Taylor, T. (1978). "Powers Politics" en Taylor Trevor. *Approaches and Theory in International Relations*.
- Tucídides. (1974). *History of Peloponnesian War*, Penguin Classic.
- Vásquez, J. (1983). *The Power of Power Politics*.
- Villavicencio, F. (2013). Ecuador Made in China. Obtenido de:  
<https://www.ecuadornoticias.org/images/Libro-Ecuador-Made-in-China-2.pdf>
- Viotti, P., & Kauppi, M. (1993). *International Relations Theory: Realism, Pluralism, Globalism* (2nd ed.), Macmillan, New York.
- Villavicencio, F. (2014). El "milagro ecuatoriano" en la renegociación de contratos petroleros. Obtenido de:  
<https://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/el-milagro-ecuatoriano-la-renegociacion-contratos-petroleros>
- Villavicencio & Solorzano. (2016). Los grandes contratos petroleros (el informe censurado). Obtenido de:  
<https://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/grandes-contratos-petroleros-el-informe-censurado>

Villavicencio, F. (2019). Fernando Villavicencio Retweeted. Obtenido de:

<https://twitter.com/VillaFernando/status/1217276209958133762>



